



**MEMORIA
DEL
REGISTRO
DE
CONVENIOS
DEL
AYUNTAMIENTO
DE MADRID
Y
SUS
ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
2012**

**MEMORIA DEL REGISTRO
DE CONVENIOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
2012**



I.-PRESENTACIÓN	4
II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN	5
III.-CONVENIOS DE 2012	7
PARTE DESCRIPTIVA	7
1. Introducción	7
2. Clasificación de los Convenios	7
2.1 Convenios por materias	8
2.1.1. Vicealcaldía	8
2.1.2. Hacienda y Administración Pública	9
2.1.3. Economía, Empleo y Participación Ciudadana	10
2.1.4. Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad	11
2.1.5. Urbanismo y Vivienda	12
2.1.6. Familia y Servicios Sociales	12
2.1.7. Las Artes	13
2.1.8. Distritos	13
2.2 Convenios por cuantía económica (gastos e ingresos generados)	14
2.2.1. Vicealcaldía	14
2.2.2. Hacienda y Administración Pública	15
2.2.3. Economía, Empleo y Participación Ciudadana	16
2.2.4. Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad	16
2.2.5. Urbanismo y Vivienda	17
2.2.6. Familia y Servicios Sociales	18
2.2.7. Las Artes	19
2.2.8. Distritos	19
2.3 Convenios por Entidades firmantes	20
2.3.1. Vicealcaldía	20
2.3.2. Hacienda y Administración Pública	21
2.3.3. Economía, Empleo y Participación Ciudadana	21
2.3.4. Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad	22
2.3.5. Urbanismo y Vivienda	22
2.3.6. Familia y Servicios Sociales	23
2.3.7. Las Artes	23
2.3.8. Distritos	24
3. Comparativo por Áreas de Gobierno	24
3.1 Por número de Convenios	24
3.2 Por gastos	25
3.3 Por ingresos	25
4. Acumulado y comparativo por Entidades firmantes	26
4.1 Por gastos	26
4.2 Por ingresos	26
5. Conclusiones sobre los datos acumulados y comparativos	27
PARTE ANALÍTICA	28
1. Introducción	28
2. Análisis	28
2.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios	28
2.2. Por los gastos e ingresos generados con los Convenios	29
2.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento	31
2.4. Por las Áreas de Gobierno y sus Organismos Autónomos .	32
IV.- CONCLUSIONES FINALES	33

I.- PRESENTACIÓN

En el año 2012 se publicó por primera vez una Memoria dedicada al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, la cual venía referida a los celebrados durante el año 2011. Con la presente se pretende dar continuidad a aquel trabajo recogiendo, ahora, los celebrados durante el 2012.

Con respecto a la anterior, se mantienen en esta Memoria la **estructura** adoptada en aquella por cuanto parece suficientemente ilustrativa de la actividad convencional desarrollada por los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos. Así, en primer lugar, se describen los Convenios por relación a las materias a las que se refieren, a la cuantía económica que suponen y a las entidades con quienes se han celebrado, todo ello por referencia siempre a las diferentes Áreas de Gobierno en que se estructura en 2012 la organización ejecutiva del Ayuntamiento de Madrid. En segundo lugar, se acumulan y comparan los datos expuestos para ofrecer un aspecto global de los Convenios. A continuación, se efectúa un somero análisis de la información expuesta, para terminar con la relación de unas breves conclusiones extraídas de la descripción y análisis efectuados.

En lo que se refiere al **contenido** de la Memoria hay que mencionar las **novedades** más importantes que se han producido:

Este año debe destacarse el hecho de que a los Concejales Presidentes de los Distritos se les ha atribuido la facultad de suscribir Convenios, lo que tuvo lugar por Decreto de la Alcaldesa de 17 de Abril de 2012, que en este punto modificó su anterior Decreto de 26 de enero de 2012 de delegación de competencias en los titulares de los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y los Distritos. Este cambio permite superar la situación mantenida hasta entonces, en la que los Convenios promovidos por los Distritos se suscribían por el Concejale del Área de Coordinación Territorial o el Vicealcalde.

En cuanto a los **órganos responsables** de la suscripción de los Convenios, la Memoria refleja los cambios producidos en la organización interna del Ayuntamiento de Madrid, básicamente sobre las Áreas de Gobierno y que han afectado a su número, denominación y competencias, cambios operados tanto por Decretos de la Alcaldesa, como por Acuerdos de la Junta de Gobierno.

Finalmente y por lo que se refiere al **número de Convenios** celebrados, han sido en este año 470, cifra que rebaja la de 523 que fueron los suscritos en 2011. La actividad convencional se ha visto afectada por la adopción de medidas para la contención del gasto y reducción del déficit público, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2012.

Dicho lo anterior, esperamos que la descripción, análisis y consiguiente divulgación de los Convenios que se efectúa en esta Memoria resulten de utilidad para la gestión del conjunto de la organización municipal y para la toma de decisiones en esta importante actividad.

II.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

A) RELATIVA PROPIAMENTE A LOS CONVENIOS:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC): Arts. 4 (principios que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas), 6 (Convenios de colaboración), 8.3 (efectos de los Convenios), 9 (relaciones con la Administración Local) y 88 (como forma de terminación convencional).

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP): Arts. 4,1. apartados c) y d) (negocios y contratos excluidos del ámbito de la Ley de Contratos del Sector público), 4.2 (aplicación, no obstante, de los principios de esta Ley) y 25 (libertad de pactos).

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: Arts. 5.2 (régimen jurídico de las subvenciones), 16.4 (Convenios y contratos con Entidades colaboradoras), 22.2.a) (procedimiento de concesión) y 28.1 (concesión directa).

B) NORMATIVA DE RÉGIMEN LOCAL SOBRE LOS CONVENIOS:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: Art. 57 (posibilidad de celebrar Convenios).

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local: Art. 111 (principio de libertad de pactos).

C) DISPOSICIONES Y ACTOS REFERIDOS AL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (LCREM): Artículo 14.3 k (La aprobación de los Convenios es competencia – delegable - del Alcalde).

Decreto de la Alcaldesa de 26 de enero de 2012, modificado por el Decreto de 17 de Abril de 2012, por el que se delegan competencias en los titulares de los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y los Distritos: Art. 2, apartado c) ("la celebración de los Convenios es competencia delegada en los titulares de las Áreas de Gobierno -y en su caso de las Áreas de Coordinación y de las Áreas Delegadas- salvo determinadas excepciones que se reserva la Alcaldesa"). Artículo 1.6 apartado d) ("se atribuye a la Oficina del Secretario de la Junta de Go-

bierno la competencia para gestionar el Registro de Convenios a excepción de los Convenios urbanísticos”). Y art. 9.4 en el que se delega la celebración de Convenios en los Concejales Presidentes de los Distritos “para el desarrollo y ejecución de las competencias” que tienen atribuidas.

Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2004 (ROGA): Arts. 88.1 ñ) y 2 (En el ámbito de los Organismos Autónomos la aprobación de los Convenios es competencia –delegable- de los Consejos Rectores).

Código de Buenas Prácticas Administrativas aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de diciembre de 2008: Art. 22 (precepto ubicado dentro de los principios y medidas específicas de transparencia administrativa en determinados procedimientos. “Se mantendrá un registro de Convenios”).

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de enero de 2012: Sobre órganos competentes para el ejercicio de las funciones de fe pública en las Áreas de Gobierno, en los Distritos y en los Organismos Autónomos (art. 7.1 a, corresponde a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno la expedición de certificaciones y copias auténticas respecto al Registro de Convenios.)

III.- CONVENIOS DE 2012

A) Parte descriptiva

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en el año 2012 han celebrado 470 convenios que tienen aspectos comunes y que permiten establecer relaciones entre ellos.

En esta parte, la Memoria se propone describir el contenido de los Convenios exponiendo las relaciones existentes entre ellos por referencia a determinados tipos o categorías fundamentales pues no todas las relaciones que mantienen resultan de utilidad para lo que se pretende exponer.

Además, los Convenios pueden también ser divididos en clases, mediante la separación de lo que tienen de distinto, y la agrupación de lo que presentan de común o semejante, lo que nos lleva a establecer una clasificación de los mismos.

2. CLASIFICACIÓN DE LOS CONVENIOS

La clasificación adoptada en esta Memoria obedece tan sólo a razones de utilidad y visibilidad, para lo cual se han seleccionado tan sólo los aspectos más relevantes de los Convenios, como son: las materias a las que se refieren, la cuantía económica que suponen (gastos e ingresos derivados de los mismos) y los Organismos o Entidades con los que se han suscrito.

Cada uno de estos aspectos se muestra en la Memoria de manera individualizada por relación a cada una de las Áreas de Gobierno, y de manera conjunta por lo que a los Distritos se refiere. Y a continuación, en los apartados 3 y 4 de esta Memoria, se ofrece una visión global de determinados aspectos de los Convenios, lo que permite establecer comparaciones entre todos ellos y, en última instancia, posibilitar un análisis de lo realizado que facilite la toma de decisiones respecto a la actividad convencional.

2.1. CONVENIOS POR MATERIAS

El principio de libertad de pactos que rige en la celebración de los Convenios (previsto, entre otros, en el art. 6.1 de la LRJAPPAC) permite celebrar cualesquiera de ellos, y suscribir cuantas cláusulas y condiciones se estimen oportunas, siempre que guarden relación con las competencias que los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos tienen atribuidas o resulten convenientes para el interés público que unos y otros gestionan, si bien, claro está, las Áreas de Gobierno y los Distritos (incluidos los Organismos Autónomos) de ordinario habrán suscrito Convenios, no ya en cualesquiera materias, sino sobre todo en aquéllas relacionadas con las competencias que les han sido encomendadas.

La presencia de este principio explica, también, que sean muchas las materias sobre las que pueden celebrarse Convenios, de entre las cuales el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Madrid, en el que se inscriben todos los que celebran los órganos del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ha tratado de recoger tan sólo las más comunes, llegando aún así hasta un total de **treinta y nueve (39)** materias distintas sobre las que, en consecuencia, pueden versar los Convenios a efectos de su registro. Lo que supone una más que en 2011, circunstancia que se explica por la necesidad de proporcionar una denominación adecuada a la materia sobre la que versaba un Protocolo General suscrito en 2012 con la Comunidad de Madrid para la reordenación de competencias y servicios duplicados creándose entonces una nueva materia con la denominación de competencias administrativas.

A continuación se relacionan cada una de las Áreas de Gobierno y los Distritos en conjunto, siguiendo para aquéllas el orden en que aparecen citadas en el Decreto de la Alcaldesa de 30 de diciembre de 2011 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Y, al mismo tiempo, se citan aquellas materias en las que aquéllos órganos municipales, incluidos los Organismos Autónomos, han suscrito Convenios en el año 2012.

2.1.1. Área de Gobierno de Vicealcaldía

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **166 Convenios** en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Deportes	158	95,18%
Acción Social	3	1,82%
Promoción Internacional	2	1,20%
Cultura	1	0,60%
Cooperación Internacional	1	0,60%
Publicidad	1	0,60%
TOTAL	166	100%

El Área de Gobierno de Vicealcaldía celebra la mayoría de sus Convenios en la materia de **deportes**. El Ayuntamiento de Madrid es competente para la difusión y promoción del deporte y la imagen de Madrid como ciudad idónea para la celebración de grandes acontecimientos deportivos, responsabilidad que corresponde a esta Área y, dependiente de ella, a la **Concejalía de Coordinación Institucional e Internacional** a quien compete la planificación y dirección de la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid. Los convenios celebrados en esta materia responden fundamentalmente a la modalidad de patrocinio y entre ellos se encuentran los siguientes:

a) Patrocinio de campeonatos, torneos, trofeos y eventos deportivos que se celebran en Madrid, contribuyendo con ello a la difusión no sólo de los valores que el deporte comporta, sino además de la ciudad de Madrid como lugar idóneo para la celebración de grandes aconteci-

mientos deportivos, lo que se debe a la gran repercusión mediática que la celebración de estos eventos trae consigo.

b) De las actividades deportivas de los equipos madrileños que compiten en las máximas categorías de las diversas disciplinas deportivas, lo que pone de manifiesto el apoyo del Ayuntamiento al deporte no profesional, favoreciendo la práctica deportiva entre la población joven como alternativa de ocio saludable.

c) De las escuelas municipales de promoción deportiva entre cuyos principales objetivos se encuentran el de promover la práctica y facilitar el aprendizaje de diferentes modalidades deportivas, y el perfeccionamiento técnico como inicio del deporte de competición. A través de los Convenios suscritos con las diferentes Federaciones deportivas, se encargan éstas de organizar y desarrollar cursos en centros deportivos municipales incorporando al alumnado a equipos deportivos capaces de competir. La mayoría de los Convenios celebrados en 2012 tienen por objeto la prórroga para la temporada 2012-2013 de los suscritos anteriormente.

d) Por la colaboración en la organización de las competiciones deportivas municipales (juegos, torneos, etc.) en los que participan centros escolares, agrupaciones deportivas, clubes, vecinos, etc. Mediante los Convenios suscritos con las Federaciones colaboran éstas en la organización y funcionamiento de las competiciones y, especialmente, en los aspectos relativos a los árbitros y jueces que intervienen en las mismas (designación, formación, gestión de actas, resultados de las competiciones, etc.).

Por otro lado y debido a su carácter institucional el Área de Gobierno de Vicealcaldía es la responsable de la suscripción de Convenios en materia de **acción social** que se han celebrado con asociaciones de víctimas del terrorismo.

Asimismo, esta Área tiene delegadas, entre otras competencias, las relativas a las **relaciones y la proyección y promoción internacionales de la ciudad de Madrid**. En este ámbito se ha celebrado un Convenio relativo al programa de patrocinio, a desarrollar por la sociedad Madrid 2020 durante los años 2012 y 2013, y otros dos con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para colaborar en la financiación de los gastos generales y ordinarios de su funcionamiento, así como en la celebración de diversas actividades a desarrollar durante el año 2012.

2.1.2. Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **12 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Formación	5	41,68%
Calidad	2	16,67%
Educación	1	8,33%
Competencias Administrativas	1	8,33%
Cooperación al Desarrollo	1	8,33%
Publicidad	1	8,33%
Tributario y otros ingresos	1	8,33%
Patrimonio	1	7,00%
TOTAL	12	100%

El amplio marco competencial que tiene atribuido el Área de Hacienda y Administración Pública tiene reflejo, a su vez, en la diversidad de las materias a que se refieren los Convenios por ella sus-

critos, que abarcan desde los que tienen por objeto la formación y están destinados al desarrollo de acciones específicas en materia de Derecho Local, pasando por los de patrocinio para la realización de jornadas sobre evaluación de la calidad y eficiencia de programas municipales, los de naturaleza tributaria (como el de colaboración para la aplicación de la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid), hasta llegar a los de carácter patrimonial y de reordenación de competencias y servicios públicos duplicados.

2.1.3. Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **108 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Consumo	54	50,00%
Formación	24	22,22%
Economía	19	17,59%
Participación Ciudadana	6	5,56%
Empleo	5	4,63%
TOTAL	108	100%

Dentro de las competencias que tiene atribuidas el Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana figuran las relativas a la promoción económica y el desarrollo empresarial de Madrid, el fomento del empleo, el comercio, el consumo y la participación ciudadana. En todas estas materias el Área ha suscrito Convenios a lo largo de 2012.

Y en cuanto a su número, destacan los **54 Convenios** relativos al **comercio y la protección de los consumidores** materias éstas en las que se han suscrito con distintas asociaciones con el objetivo de fomentar el sistema arbitral y potenciar la información ofrecida a los consumidores en los centros comerciales y mercados.

En materia de **formación y empleo**, esta Área ha suscrito **29 Convenios**, entre los que deben citarse los celebrados por la Agencia para el Empleo con diferentes entidades para el desarrollo de programas de orientación e intermediación laboral dirigidos a personas desempleadas pertenecientes a colectivos vulnerables. Y también los suscritos para la realización de prácticas profesionales en centros de trabajo dirigidas a la obtención del certificado de profesionalidad.

Asimismo, se deben citar los **19 Convenios** destinados a favorecer el **apoyo al desarrollo económico**, con los que se persigue, especialmente, el fomento y apoyo a los emprendedores y a las empresas familiares por estimar que son pilares básicos para el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Y finalmente, deben mencionarse también los **seis Convenios** en materia de **participación ciudadana**, celebrados con asociaciones de vecinos para el fomento del programa "Democracia participativa", para la concreción de las acciones previstas en los planes de barrio y que inciden en cinco barrios de nuestra ciudad, y para la puesta en marcha de proyectos de dinamización del empleo en los barrios.

2.1.4. Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **46 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Salud	18	39,13%
Medio Ambiente	9	19,57%
Formación	7	15,22%
Movilidad	6	13,04 %
Transporte	3	6,52 %
Educación	1	1,17%
Protección Civil	1	2,17%
Publicidad	1	2,17%
TOTAL	46	100%

El Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad posee asimismo un amplio abanico competencial que abarca, desde la protección medioambiental, la conservación y mantenimiento de la ciudad, la movilidad y el transporte y la salud pública y las políticas de prevención y tratamiento de distintas patologías.

En materia de **salud pública** se han suscrito Convenios con diversas entidades y asociaciones con el fin de conseguir la atención integral de las personas que padecen diversas patologías y promover la investigación, sensibilización, el asesoramiento familiar y la mediación comunitarias.

Los Convenios que ha suscrito esta Área, en **materia de medio ambiente**, ponen de manifiesto la receptividad del sector privado, y de las distintas instancias educativas, para colaborar en la realización de proyectos cuya finalidad es la defensa y protección del medio ambiente. Así, de un lado, se han celebrado Convenios tendentes a la restauración forestal y la plantación de masas arbóreas en determinadas zonas de la ciudad, con el objetivo de compensar las emisiones de CO2 y coadyuvar a la conservación de los recursos naturales. Asimismo, se ha mantenido el ya tradicional certamen de la "Rosa de Madrid" gracias a la colaboración empresarial. Por otro lado para el desarrollo de **programas formativos, divulgativos, educativos y culturales**, y con el propósito de fomentar la sensibilización y educación medioambiental, se han celebrado diversos Convenios entre los que destacan los suscritos con distintas Universidades públicas para la participación en los programas de prácticas en centros de trabajo y para el desarrollo y ejecución de proyectos de grado o fin de carrera. Y con el objetivo de promover prácticas responsables con el medioambiente, se ha continuado con las acciones dirigidas a fomentar el uso del gas como carburante de los vehículos que circulan por la ciudad, entre otras muchas.

En materia de **movilidad y transporte**, los Convenios suscritos cumplen diversas finalidades: por una parte, están los que persiguen acciones relacionadas con la seguridad vial, destacando el convenio suscrito a través de la FEMP con la Jefatura Provincial de Tráfico para acceder a sus registros y establecer mecanismos de intercambio de información. En materia de movilidad, hay que resaltar el Convenio suscrito con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para el estudio y análisis de la seguridad de las infraestructuras de los parquímetros y de los sistemas de pago y su actualización. Y también los celebrados para la realización de pruebas de prototipo de vehículos eléctricos. Por último, debe indicarse que en el año 2012, mediante la firma del correspondiente Convenio, se incorporó el municipio de Ajalvir al Área de prestación conjunta del taxi de Madrid, que estaba integrada por 44 municipios.

2.1.5. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **nueve Convenios**, excluidos los propiamente urbanísticos, en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Urbanismo	6	66,67%
Vivienda	2	22,22%
Cultura	1	11,11%
TOTAL	9	100%

En el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda destacan **tres** Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la construcción de equipamientos educativos mediante la constitución de derechos de superficie sobre diferentes parcelas de titularidad municipal. Los equipamientos se ubicarán en los Distritos de Fuencarral-El Pardo, Carabanchel y Barajas.

Asimismo, se han celebrado diversos Convenios con entidades públicas y privadas, como el suscrito con AENA para la evaluación técnica de actividades y obras promovidas en las terminales del aeropuerto de Barajas para una mejor gestión del otorgamiento de licencias. También es importante resaltar la suscripción de una addenda al Convenio, suscrito el 28 de julio de 2006, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para la rehabilitación de las Escuelas Pías de San Antón Abad, a través del que se ha dotado al Distrito Centro de cuatro equipamientos básicos: uno para uso deportivo, otro de biblioteca, una escuela infantil y un centro de mayores.

2.1.6. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **111 Convenios** en las siguientes **materias**:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Educación	58	52,26%
Acción Social	42	37,84%
Cooperación al Desarrollo	2	1,80%
Salud	2	1,80%
Cooperación Internacional	1	0,90%
Cultura	1	0,90%
Deportes	1	0,90%
Escuelas infantiles	1	0,90%
Formación	1	0,90%
Participación Ciudadana	1	0,90%
Vivienda	1	0,90%
TOTAL	111	100%

El Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales es el órgano responsable de las competencias en materia de familia e infancia, servicios sociales, atención a las personas en situación de dependencia, mayores, inmigración y educación y juventud, entre otras.

Pero es en la materia de **educación** en la que esta Área ha celebrado el mayor número de Convenios (**58**), de los cuales **37** se suscriben anualmente para regularizar el coste de las plazas subvencionadas que, como contraprestación a la subvención concedida para la construcción y

equipamiento del centro, tienen que ser puestas a disposición del Ayuntamiento, quedando sujetas a satisfacer un precio público y a las condiciones estipuladas para la Red Pública de Escuelas Infantiles. En esta materia destacan, también, los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades extraescolares que se complementan con otros que se suscriben con distintas entidades para desarrollar el programa "Madrid un libro abierto" y para la prevención y control del absentismo escolar.

Pero además, esta Área desarrolla una amplia actividad convencional en **materia de acción social**, pues en el desarrollo de los programas participan activamente distintas entidades sin ánimo de lucro. Se han suscrito un total de **42** Convenios con esta clase de entidades (lo que supone un 37,84% de todos los Convenios celebrados por esta Área) para el desarrollo de programas de atención social que están dirigidos, tanto a los sectores más desfavorecidos de la población de nuestra ciudad, como a grupos con especiales dificultades (personas sin hogar, discapacitados intelectuales y físicos, personas mayores, etc.).

Finalmente, también se han celebrado Convenios en materia de **cooperación al desarrollo e internacional**, ámbito en el que hay que resaltar los suscritos con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) para el desarrollo de actividades en municipios de países iberoamericanos prioritarios contemplados en el Plan General de Cooperación, y el celebrado con Bomberos sin Fronteras para actuaciones de respuesta ante emergencias causadas por catástrofes naturales en Iberoamérica.

2.1.7. Área de Gobierno de Las Artes

Esta Área en el año 2012 ha suscrito **14 Convenios** en las siguientes materias:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Cultura	13	92,86%
Promoción Internacional	1	7,14%
TOTAL	14	100%

El Área de Gobierno de las Artes es el órgano ejecutivo responsable, entre otras competencias, de la **promoción cultural** y de la realización de proyectos culturales, ámbitos éstos en los que destaca la celebración de Convenios de patrocinio para el desarrollo y apoyo de diferentes manifestaciones artísticas, como el Festival Internacional de Danza, la exposición "Cien años en femenino" u otros actos culturales, como son las galas de entrega de distintos premios. Igualmente ha celebrado otros Convenios con el objetivo de desarrollar actividades culturales en los Distritos.

Destacan, también, los Convenios celebrados para formalizar las subvenciones que el Ayuntamiento concede a diferentes Entidades sin ánimo de lucro y que tienen por finalidad apoyar la **celebración de eventos culturales**, como el "Festival Internacional de Fotografía y Artes Visuales" o el "Certamen de Artes Plásticas sobre temas madrileños".

2.1.8. Distritos

El conjunto de los 21 Distritos en el año 2012 ha suscrito **cuatro Convenios** todos ellos en materia de **cultura**.

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Cultura	4	100%
TOTAL	4	100%

Hasta el Decreto de la Alcaldesa de 17 de abril de 2012 los Distritos carecían de competencia para celebrar Convenios por sí mismos, por lo que debían efectuarlo a través del Área de Gobierno de Vicealcaldía. Pero a partir de esa fecha sus Concejales Presidentes pueden también celebrarlos en el marco de sus competencias.

Tres de los **cuatro** Convenios suscritos tienen por finalidad el **patrocinio de eventos culturales** celebrados en los Distritos y el cuarto el fomento de la fiesta de los toros y de nuevas generaciones de toreros.

2.2. CONVENIOS POR CUANTÍA ECONÓMICA (GASTOS E INGRESOS GENERADOS)

Además de por las materias a las que se refieren, los Convenios pueden también clasificarse por la cuantía del gasto, o del ingreso, que las obligaciones asumidas en virtud del mismo supongan para las partes firmantes. Se trata aquí del aspecto económico de los Convenios lo que, visto desde la óptica del Ayuntamiento de Madrid, supondrá un gasto, cuando sea éste el obligado al pago de las prestaciones del Convenio, o un ingreso en caso contrario. En esta memoria los ingresos se entienden en sentido amplio, valorándose, en la medida de lo posible, las contraprestaciones relacionadas con las actividades de patrocinio.

Entendido de esta forma no todos los Convenios llevan consigo gastos y/o ingresos. Es más, suele ser frecuente que los Convenios contengan en su texto un pronunciamiento expreso indicando que su celebración "no comporta consecuencia económica alguna para las partes firmantes". Por este motivo los gastos e ingresos sólo se inscriben como tales en el Registro de Convenios siempre que así figuren expresamente en el Convenio, lo que tendrá lugar, bien cuando en su clausulado aparezcan determinados y cuantificados expresamente, bien cuando, aún no figurando así, al menos se deduzca implícitamente pero sin lugar a dudas de su contenido.

A continuación se hace constar en relación a las Áreas de Gobierno, incluidos los Organismos Autónomos, y Distritos el número de los Convenios suscritos y los que comportan gastos e ingresos, la materia a la que se refieren aquéllos que han producido gastos o ingresos así como el importe total que unos y otros han supuesto, siempre con relación al año 2012.

2.2.1. Área de Gobierno de Vicealcaldía

De los 166 Convenios que el Área de Gobierno de Vicealcaldía ha suscrito en el año 2012, **162** conllevan **gastos** que en conjunto y según materias han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Deportes	5.077.290,00€
Cooperación internacional	360.000,00€
Promoción internacional	200.000,00€
Acción Social	57.600,00€
TOTAL	5.694.890,00€

El gasto en el Área de Gobierno de Vicealcaldía se concentra, fundamentalmente, en los Convenios suscritos con Federaciones Deportivas y Clubes para el desarrollo de Escuelas Deportivas y, también, en el patrocinio de pruebas deportivas relevantes celebradas en nuestra ciudad.

Por lo que se refiere a los **ingresos** esta Área en el año 2012 ha suscrito **tres** Convenios en materia de deportes y promoción internacional que han supuesto los siguientes ingresos:

MATERIA	GASTO
Promoción Internacional	190.000,00€
Deportes	91.750,00€
TOTAL	281.750,00 €

Con respecto a la promoción internacional, se trata de un Protocolo suscrito con la sociedad Madrid 2020 relativo al programa de patrocinio a desarrollar por esta sociedad con el objetivo de promocionar y difundir la candidatura olímpica de la ciudad de Madrid.

Y en cuanto a los Convenios en materia de Deportes tienen por objeto, asimismo, el patrocinio por empresas privadas de los Juegos Deportivos Municipales y de otros torneos y actividades deportivas que se desarrollan en los circuitos municipales.

2.2.2. Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

De los 12 Convenios que el Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública ha suscrito en el año 2012, **cinco** conllevan **gastos** que, en conjunto, y según materias han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Publicidad	3.015.052,00€
Formación	132.380,00€
TOTAL	3.147.432,00€

De todos ellos hay que destacar el protocolo de actuación suscrito con las empresas municipales para la contratación de los servicios de mediación, inserción y asesoramiento de la difusión de la publicidad institucional en medios de comunicación.

Por otro lado, esta Área de Gobierno en el año 2012 ha suscrito **tres** Convenios que en las materias que a continuación se indican han supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
Formación	30.000,00€
Calidad	15.500,00€
TOTAL	45.500,00€

En la materia de formación los ingresos traen causa de la modificación de un Convenio, suscrito anteriormente con el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de proyectos y actividades de formación, investigación y divulgación. Mientras que en la materia de calidad los Convenios responden al patrocinio por empresas privadas de las Jornadas de Calidad organizadas por esta Área.

2.2.3 Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

De los 106 Convenios que esta Área de Gobierno ha suscrito en el año 2012, **60** de ellos conllevan **gastos** que, en las materias que se especifican, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Participación Ciudadana	744.912,00€
Economía	704.672,00€
Empleo	326.334,00€
Consumo	111.342,00€
TOTAL	1.887.260,00€

De entre todos ellos destacan los celebrados con la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos para el desarrollo del programa democracia representativa y, también, la ejecución de proyectos como el de la estrategia denominada "Gente Saludable".

Y asimismo deben mencionarse los suscritos con las organizaciones empresariales y sindicatos para continuar con la ejecución de los trabajos conjuntos en el seno del Consejo Local para el Desarrollo y el Empleo de Madrid, y los dirigidos al fomento del arbitraje de consumo como instrumento de tutela y protección efectiva de sus derechos.

Por otro lado, esta Área en el año 2012 ha suscrito **tres** Convenios que suponen los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
Formación	1.883.776,00€
Consumo	12.000,00€
TOTAL	1.895.776,00 €

Debe mencionarse aquí el Convenio celebrado por la Agencia para el Empleo de Madrid con la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para la formación profesional para el empleo.

2.2.4 Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

De los 46 Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2012, **16** de ellos conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Salud	3.127.548,00€
Medio Ambiente	1.450.173,00€
TOTAL	4.577.721,00€

Por lo que se refiere a la materia de **salud** hay que citar los Convenios suscritos por el Organismo Autónomo "Madrid Salud" con diferentes asociaciones destinados a la formación, investigación, atención y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Y en cuanto a materia de **medio ambiente** hay que destacar el celebrado con Patrimonio Nacional y el Real Club de la Puerta de Hierro que está referido a la instalación denominada "Nuevo Colector de Arroyofresno".

Se han celebrado otros Convenios con diversas Fundaciones dedicadas a la protección del medio ambiente y de las especies vegetales y animales.

Por otro lado esta Área en el año 2012 ha suscrito **tres** Convenios que suponen los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
M. Ambiente	623.954,87€
TOTAL	623.954,87€

Se trata de Convenios de patrocinio efectuados por empresas privadas para realizar actividades de plantación y restauración forestal, así como para el desarrollo del 56º Concurso Internacional de Rosas Nuevas "Villa de Madrid" y el XII concurso popular "Rosa de Madrid".

2.2.5 Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

De los **9** Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2012, **tres** conllevan **gastos** que en la materia que se especifica han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Urbanismo	18.033.566,00 €
TOTAL	18.033.566,00€

Los gastos que se reflejan se corresponden con el valor asignado a las parcelas de titularidad municipal sobre las que, en virtud de los Convenios celebrados, el Ayuntamiento ha cedido el derecho de superficie a fin de posibilitar la construcción de equipamientos educativos.

Por su parte esta Área en el año 2012 ha suscrito un Convenio que ha supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
Urbanismo	3.175.719,00 €
TOTAL	3.175.719,00€

Se trata de una adenda al Convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid para la rehabilitación de las Escuelas Pías de San Antón Abad. Los ingresos se corresponden con el valor atribuido al subsuelo de titularidad municipal en el que se construirán plazas de aparcamiento para residentes cuyo precio satisfarán éstos como titulares finales del derecho de superficie cedido por el Ayuntamiento para tal fin.

2.2.6 Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

De los **111** Convenios que esta Área ha suscrito en el año 2012, **87** de ellos conllevan **gastos** que en conjunto y según materias han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Acción Social	12.570.313,00€
Educación	6.091.060,00€
Escuelas Infantiles	4.201.543,00€
Participación Ciudadana	908.568,00€
Cooperación al Desarrollo	150.000,00€
Cooperación Internacional	64.000,00€
Deportes	53.626,00€
Cultura	3.450,00€
TOTAL	24.042.560,00€

Como hemos dicho en otro lugar, esta Área, en colaboración con Asociaciones, Organizaciones no Gubernamentales, etc., lleva a cabo numerosos **programas sociales** lo que explica que el gasto destinado a la suscripción de Convenios en este ámbito sea elevado.

En cuanto a la materia de **educación** destacan los Convenios destinados a la financiación de diversos programas, como el de prevención y control del absentismo escolar, pero también los destinados al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza. Y por lo que se refiere a las Escuelas Infantiles los gastos se ocasionaron, fundamentalmente, a consecuencia de las aportaciones efectuadas por el Ayuntamiento para atender los costes de las plazas escolares subvencionadas durante el curso escolar.

Y en lo tocante a los **ingresos** el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales en el año 2012 ha suscrito **12** Convenios que en conjunto y según materias han supuesto los siguientes:

MATERIA	GASTO
Acción Social	64.608.791,00€
Escuelas Infantiles	6.354.870,00€
Educación	1.523.986,00€
TOTAL	72.487.647,00 €

En este ámbito hay que destacar, especialmente, los Convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la co-financiación de **diversos programas** destinados a la educación infantil, la atención a las personas sin hogar, personas en situación de dependencia, víctimas de la violencia de género, etc.

En cuanto a las **Escuelas Infantiles** los ingresos provienen de las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid, en virtud de Convenio para el funcionamiento durante el curso 2012-2013 de aquellas escuelas que son de titularidad municipal.

Y en **educación** consisten en las aportaciones efectuadas por la Comunidad de Madrid para la realización de actividades extraescolares en colegios públicos, al programa de absentismo escolar y para el funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza.

2.2.7 Área de Gobierno de las Artes

De los **14** Convenios que esta Área de Gobierno ha suscrito en el año 2012, **ocho** conllevan **gastos** que, en conjunto y según materias, han supuesto los siguientes importes:

MATERIA	GASTO
Cultura	241.667,00€
TOTAL	241.667,00€

Los gastos derivados de los convenios suscritos por esta Área se refieren a los vinculados para la celebración de exposiciones o al **patrocinio** de actividades culturales.

Y en el año 2012 ha suscrito **dos** Convenios de subvención que han supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
Cultura	111.000,00€
TOTAL	111.000,00€

Los ingresos del Área de las Artes se corresponden con un Convenio suscrito con el Ministerio de Educación y Cultura para la **conservación de los fondos municipales de la Hemeroteca municipal** y con otro más suscrito con una entidad privada para el patrocinio de actividades culturales de responsabilidad del Área de Gobierno que figuran incluidas en la programación cultural que se realiza en los Distritos.

2.2.8 Distritos

De los **cuatro** Convenios que los Distritos en conjunto suscribieron en el año 2012 ninguno de ellos implica **gastos**.

Por el contrario, todos ellos, que tienen por finalidad el patrocinio de la realización de eventos culturales o de las actividades programadas con ocasión de las fiestas de los Distritos, han supuesto los siguientes **ingresos**:

MATERIA	GASTO
Cultura	78.500,00€
TOTAL	78.500,00€

2.3. CONVENIOS POR ENTIDADES FIRMANTES

Los Convenios, además de por materias y por cuantía económica, pueden también clasificarse en función de las Entidades con la que el Ayuntamiento de Madrid, o cualquiera de sus Organismos Autónomos, los hayan celebrado. Se trata, por tanto, del aspecto subjetivo de los Convenios visto aquí desde la otra parte distinta a los órganos del Ayuntamiento que lo han suscrito.

El principio de libertad de pactos permite que se puedan suscribir Convenios con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o Entidades, públicas o privadas, siempre, claro está, que unas y otras tengan plena capacidad jurídica y de obrar, lo que es habitual.

A efectos de poder obtener resultados significativos con esta clasificación, la Memoria, partiendo de la aplicación que gestiona el Registro, agrupa las numerosas y diferentes personas y Entidades con las que se han suscrito Convenios en determinados tipos, comúnmente admitidos, tales como Administración autonómica, asociaciones, federaciones, sociedades mercantiles, etc., siendo éstas, en consecuencia, las que se muestran a continuación y por relación a las Áreas de Gobierno y Distritos (en aquéllas están agrupadas, como siempre, sus órganos y los Organismos Autónomos). Se reflejan, asimismo, el número de Convenios celebrados y el porcentaje que con respecto al total suponen los firmados con cada uno de los diferentes grupos de Entidades.

Por último, debe tenerse en cuenta que no es infrecuente el caso de que un mismo Convenio haya sido suscrito simultáneamente con más de una entidad, lo que explica que el número de Entidades firmantes supere en determinados casos al de los Convenios celebrados.

2.3.1. Área de Gobierno de Vicealcaldía

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades en el número y porcentaje que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Entidades deportivas	82	48,52%
Federaciones	68	40,24%
Sociedades mercantiles	6	3,55%
Asociaciones	5	2,96%
Empresa pública	3	1,78%
Fundaciones	2	1,18%
Administración Central	1	0,59%
Organismos Autónomos	1	0,59%
Cooperativas	1	0,59%
TOTAL	169	100%

2.3.2. Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Las Entidades con las que esta Área ha suscrito Convenios son las que se indican a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Universidades	5	35,72%
Administración Autonómica	3	21,43%
Otros	3	21,43%
Sociedades mercantiles	1	7,14%
Organización no Gubernamental	1	7,14%
Empresa pública	1	7,14%
TOTAL	14	100%

2.3.3. Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Asociaciones	55	49,56%
Sociedades mercantiles	19	17,13%
Federaciones	14	12,61%
Fundaciones	5	4,50%
Colegios Oficiales	4	3,60%
Empresa pública	4	3,60%
Administración Autonómica	3	2,70%
Otros	3	2,70%
Administración Local	1	0,90%
Cámaras	1	0,90%
Universidades	1	0,90%
Organización no Gubernamental	1	0,90%
TOTAL	111	100%

2.3.4. Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades firmantes en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Asociaciones	9	18,75%
Universidades	8	16,67%
Sociedades mercantiles	7	14,58%
Administración Local	4	8,33%
Fundaciones	4	8,33%
Administración Central	2	4,17%
Colegios Oficiales	2	4,17%
Organismos Autónomos	2	4,17%
Otros	2	4,17%
Entidades Religiosas	2	4,17%
Organización no Gubernamental	2	4,17%
Administración Autonómica	1	2,08%
Federaciones	1	2,08%
Empresa pública	1	2,08%
Cooperativas	1	2,08%
TOTAL	48	100%

2.3.5. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Esta Área ha suscrito Convenios con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Administración Autonómica	3	25,00%
Administración Central	2	16,67%
Universidades	2	16,67%
Colegios Oficiales	2	16,67%
Fundaciones	1	8,33%
Otros	1	8,33%
Sociedades mercantiles	1	8,33%
TOTAL	12	100%

2.3.6. Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Esta Área ha suscrito Convenios con los diferentes tipos de Entidades firmantes que se indican a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Centros educativos	45	40,55%
Asociaciones	13	11,71%
Administración Autonómica	12	10,81%
Fundaciones	12	10,81%
Otros	7	6,31%
Federaciones	6	5,41%
Entidades Religiosas	5	4,50%
Universidades	4	3,60%
Organización no Gubernamental	3	2,70%
Empresa pública	2	1,80%
Cámaras	1	0,90%
Colegios Oficiales	1	0,90%
TOTAL	111	100%

2.3.7. Área de Gobierno de Las Artes

Las Entidades con las que esta Área ha suscrito Convenios son las siguientes:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Asociaciones	4	26,66%
Fundaciones	4	26,66%
Sociedades mercantiles	4	26,67%
Administración Central	1	6,67%
Administración Local	1	6,67%
Personas físicas	1	6,67%
TOTAL	15	100%

2.3.8. Distritos

Los Distritos que han suscrito Convenios lo han hecho con diferentes tipos de Entidades en el número que para cada una de ellas se indica a continuación:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	Porcentaje
Sociedades Mercantiles	3	60,00%
Administración Autonómica	1	20,00%
Empresa Pública	1	20,00%
TOTAL	5	100%

3. COMPARATIVO POR ÁREAS DE GOBIERNO

Los datos de los Convenios celebrados por las distintas Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos una vez acumulados y siguiendo los mismos criterios de exposición utilizados anteriormente son los siguientes:

3.1. COMPARATIVO POR NÚMERO DE CONVENIOS

Órganos firmantes	Nº Convenios	Porcentaje
Vicealcaldía	166	35,32%
Hacienda y Admon. Pública	12	2,55%
Economía, Empleo y Particip. Ciud.	108	22,98%
Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad	46	9,79%
Urbanismo y Vivienda	9	1,91%
Familia	111	23,62%
Las Artes	14	2,98%
Distritos	4	0,85%
TOTAL	470	100%

3.2. Comparativo por gastos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos, y los Distritos han originado los siguientes gastos:

ÁREAS DE GOBIERNO	Gastos	Porcentaje
Vicealcaldía	5.694.890	9,88%
Hacienda y Admon. Pública	3.147.432	5,46%
Economía, Empleo y Part. Ciud.	1.887.260	3,28%
Medio Ambiente, Seguridad y Mov.	4.577.721	7,94%
Urbanismo y Vivienda	18.033.566	31,29%
Familia	24.042.560	41,73%
Las Artes	241.667	0,42%
Distritos	0	0,00%
TOTAL	57.625.096	100%

3.3. Comparativo por ingresos

El conjunto de todos los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos han originado los siguientes ingresos:

ÁREAS DE GOBIERNO	Gastos	Porcentaje
Vicealcaldía	281.750,00	0,36%
Hacienda y Administración Pública	45.500,00	0,06%
Economía, Empleo y Part. Ciud.	1.895.776,00	2,41%
Medio Ambiente, Seguridad y Mov.	623.954,87	0,79%
Urbanismo y Vivienda	3.175.719,00	4,04%
Familia y Servicios Sociales	72.487.647,00	92,10%
Las Artes	111.000,00	0,14%
Distritos	78.500,00	0,10%
TOTAL	78.699.846,87	100%

4. ACUMULADO Y COMPARATIVO POR ENTIDADES FIRMANTES

Las distintas Entidades con las que los órganos del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los Distritos han suscrito Convenios se han agrupado en diferentes tipos, que se presentan aquí de forma acumulada y comparativa por lo que se refiere a los gastos e ingresos generados con los Convenios suscritos con aquéllas.

4.1. Por gastos

Entidades firmantes	Gastos	Porcentaje
Administración Autonómica	26.472.560,00	45,94%
Federaciones	6.959.541,00	12,07%
Asociaciones	6.920.531,00	12,01%
Otros	3.375.304,00	5,86%
Centros Educativos	3.322.142,00	5,77%
Empresa Pública	3.256.027,00	5,65%
Entidades Religiosas	2.258.228,00	3,92%
Administración Central	1.412.673,00	2,45%
Org. No Gubernamentales	1.169.200,00	2,03%
Entidades Deportivas	1.119.414,00	1,94%
Fundaciones	578.702,00	1,00%
Colegios Oficiales	424.260,00	0,74%
Sociedades Mercantiles	193.700,00	0,34%
Universidades	111.250,00	0,19%
Cámaras	32.000,00	0,06%
Cooperativas	10.800,00	0,02%
Personas físicas	8.500,00	0,01%
Administración Local	264,00	0,00%
TOTAL	57.625.096,00	100%

4.2. Por ingresos

Entidades firmantes	Ingresos	Porcentaje
Administración Autonómica	74.023.707,00	94,06%
Colegios Oficiales	3.175.719,00	4,04%
Sociedades Mercantiles	966.204,87	1,24%
Empresa Pública	353.500,00	0,43%
Fundaciones	70.000,00	0,09%
Administración Central	41.000,00	0,05%
Asociaciones	39.716,00	0,05%
Universidades	30.000,00	0,04%
TOTAL	78.699.846,87	100%

5. CONCLUSIONES SOBRE LOS DATOS ACUMULADOS Y COMPARATIVOS

De los anteriores datos acumulados y comparativos se pueden extraer unas breves **conclusiones**:

Los **ingresos** generados para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con la suscripción de Convenios superan claramente a los gastos pues mientras aquéllos suponen algo más de 78 millones de euros éstos suman 57'6 millones. Los Convenios que reportan ingresos se concentran, fundamentalmente, en los suscritos por el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales (que acumula más del 92%) mientras que los gastos se generan, sobre todo, en dos Áreas, la de Familia y Servicios Sociales y la de Urbanismo y Vivienda, pues entre ambas concentran el 73% del total.

En concreto, y por lo que se refiere a los **gastos** generados con 341 Convenios, destacan los suscritos por el Área Gobierno de Familia y Servicios Sociales que traen su causa, sobre todo, en la atención y promoción de personas en situaciones desfavorecidas como las de dependencia, acogida de inmigrantes, etc. En el Área de Urbanismo y Vivienda, la segunda en gastos generados con los Convenios por ella suscritos, el gasto se debe al valor de las parcelas de titularidad municipal sobre las que el Ayuntamiento ha cedido el derecho de superficie para la construcción de equipamientos educativos. Mientras que en el Área de Vicealcaldía, la tercera en cuantía de gastos, traen su causa en la suscripción de Convenios relativos a la promoción de la ciudad de Madrid como sede de eventos deportivos de gran relevancia y en el fomento del deporte.

En cuanto a los **ingresos** han sido 31 los Convenios que los han reportado destacando el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales donde, a su vez, sobresalen los que provienen de las aportaciones de la Comunidad de Madrid a proyectos de interés social. En segundo lugar, figura el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en la que los ingresos surgen de la adenda al Convenio suscrito con el Colegio de Arquitectos de Madrid para la rehabilitación de las antiguas Escuelas Pías de San Antón Abad y traen su causa en el valor atribuido al subsuelo de titularidad municipal sobre el que se han construido plazas de aparcamiento para residentes, cuyo precio será satisfecho en su momento por éstos como titulares finales del derecho de superficie cedido por el Ayuntamiento a tal fin. Por último, es el Área de Economía, Empleo y Participación Ciudadana la que ocupa el tercer lugar en la cuantía de ingresos generados con los Convenios suscritos que en este caso provienen, fundamentalmente, del celebrado entre la Agencia para el Empleo de Madrid con la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, para la formación profesional para el empleo.

Y por lo que se refiere a las **Entidades firmantes los gastos y los ingresos** generados con los Convenios se concentran especialmente en los suscritos con la Comunidad de Madrid y tienen su causa en las aportaciones mutuas efectuadas para la realización de proyectos de interés común de ambas Administraciones. Otros gastos e ingresos proceden de los Convenios suscritos, entre otros, con asociaciones, federaciones y sociedades mercantiles.

A) Parte analítica

1. INTRODUCCIÓN

En la anterior parte descriptiva de esta Memoria hemos visto los datos extraídos de la aplicación del Registro de Convenios referidos a determinados aspectos de éstos, tales como las materias a las que se refieren, su cuantificación económica, las Entidades firmantes, etc. Esta información una vez estudiada y analizada ha de servir, de un lado, para conocer mejor la actividad convencional realizada por las diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos y, de otro, para extraer las consecuencias que de ello se deriven y formular las observaciones y sugerencias que resulten oportunas.

La Memoria en esta parte analítica se refiere, por tanto, a los elementos conceptuales de los Convenios (materias, gastos e ingresos con ellos generados, Entidades firmantes, etc.) que, previamente seleccionados, han sido después estudiados aisladamente, como también lo han sido las relaciones que entre los diferentes elementos existen, para después, con todo ello, tratar de obtener finalmente una visión de conjunto de esta clase de actividad que vienen realizando los diferentes órganos municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El análisis que a continuación se ofrece sigue el mismo orden que el observado en la parte descriptiva y está efectuado de forma sucinta.

2. ANÁLISIS

2.1. Por las materias a las que se refieren los Convenios

El análisis de los Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno y los Distritos del Ayuntamiento de Madrid y los diferentes Organismos Autónomos, en el aspecto particular de las materias a las que se refieren permite comprobar, como no podía ser de otra manera, que los Convenios de ordinario vienen referidos a aquellas materias que constituyen el ámbito de las competencias que unos y otros tienen atribuidas.

Así, tal como hemos visto, el Área de Gobierno de Vicealcaldía principalmente celebra Convenios en materia de deportes (158 sobre los 166 suscritos, lo que supone el 95% con respecto a todos los celebrados en esta Área); Familia y Servicios Sociales lo hace en materia de acción social, educación y otras relacionadas con éstas (106 Convenios de los 111 suscritos lo que supone el 95%); Economía, Empleo y Participación Ciudadana celebra Convenios fundamentalmente en materias tales como consumo, formación vinculada al empleo y economía (97 de los 108 celebrados, es decir, el 90%); y así sucede con todas las demás Áreas y con los Distritos. Por tanto, y con arreglo siempre al marco normativo competencial vigente al tiempo en que fueron suscritos los Convenios, las materias sobre las que éstos versan constituyen los sectores de la actividad administrativa municipal que las Áreas de Gobierno, sus Organismos Autónomos y los Distritos tienen encomendadas y, en consecuencia, son en éstas en las que mayoritariamente se celebran Convenios.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que la relación de materias que figura en el Registro de Convenios recoge los grandes tipos o sectores de actividad sobre las que los órganos municipales ejercen de ordinario sus competencias y responde a criterios de clasificación comúnmente

admitidos que, necesariamente, han de tener un carácter general lo que explica que algunas Áreas de Gobierno figuren suscribiendo Convenios en materias que en principio no les son propias. Así, por ejemplo, sucede en el Área de Gobierno de Vicealcaldía que ha suscrito Convenios en materia de acción social con las asociaciones de víctimas del terrorismo.

Además, se da el caso de que determinadas materias responden a conceptos que poseen un contenido muy amplio, como ocurre con la cultura, educación y otras más, siendo ésta la razón por la que muchas de las Áreas de Gobierno y Distritos aparecen celebrando Convenios sobre las mismas.

De todo ello se extrae que en el conjunto de los órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se han suscrito Convenios en las materias que se reflejan en el siguiente cuadro:

Materias	Nº de Convenios	Porcentaje
Deportes	159	33,83%
Educación	60	12,77%
Consumo	54	11,49%
Acción Social	45	9,57%
Formación	37	7,87%
Cultura	20	4,26%
Salud	20	4,26%
Economía	19	4,04%
Medio Ambiente	9	1,91%
Participación Ciudadana	7	1,49%
Movilidad	6	1,28%
Urbanismo	6	1,28%
Empleo	5	1,06%
Cooperación al Desarrollo	3	0,64%
Promoción Internacional	3	0,64%
Publicidad	3	0,64%
Transporte	3	0,64%
Vivienda	3	0,64%
Calidad	2	0,43%
Cooperación Internacional	2	0,43%
Competencias Administrativas	1	0,21%
Escuelas infantiles	1	0,21%
Protección Civil	1	0,21%
Tributario y otros ingresos	1	0,21%
TOTAL	470	100%

2.2. Por los gastos e ingresos generados por los Convenios

Como sabemos los Convenios son fuente de obligaciones para las partes que los suscriben y de las obligaciones asumidas en virtud de ellos surge un intercambio de prestaciones. En consecuencia, muchos Convenios llevan consigo un ingreso o un coste (o ambos a la vez) que son ciertos y cuantificables.

Ahora bien, a los efectos del Registro de Convenios, y por tanto de esta Memoria, sólo interesa el aspecto económico de los Convenios en lo que se refiere a los gastos e ingresos que figuren en su texto o se desprendan de la memoria económica que acompaña al mismo.

Partiendo de esta premisa y visto desde la óptica del Ayuntamiento de Madrid, un Convenio generará entonces un gasto (para éste) cuando así se determine y cuantifique expresamente y, por el contrario, producirá un ingreso cuando tenga esta naturaleza y se den idénticas circunstancias.

Siguiendo entonces este planteamiento la información que en la parte descriptiva de esta Memoria se contiene relativa al aspecto económico de los Convenios revela que la mayoría de los celebrados (341 sobre un total de 470) generan gastos mientras que sólo una minoría (31 frente a los 470) suponen ingresos para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

El importe total de gastos generados para el Ayuntamiento por la suscripción de Convenios en el año 2012 se sitúa en algo más de **57,6 millones de euros** de los cuales el 41,73% proviene del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales mientras que el 31,29 % corresponde al de Urbanismo y Vivienda y el 9,88 % a la Vicealcaldía. Por tanto el concurso de estas tres Áreas de Gobierno supone casi el 82% de los gastos generados mientras que el 8% restante proviene de las demás Áreas. Los Convenios suscritos por los Distritos no han generado gastos.

Por lo que se refiere a los **ingresos** ocasionados para el Ayuntamiento con los Convenios, el análisis muestra que existe una diversidad de situaciones productoras de los mismos, las cuales, en un intento de sistematización, se pueden reconducir a las siguientes: Existencia de un ingreso neto o de un menor coste municipal (a); ingreso entendido como aportación efectuada por la otra parte del Convenio (b); y finalmente otros ingresos, esto es, los que han sido generados por causas distintas a los anteriores (c).

A) Ingreso neto o menor coste municipal

El Convenio genera un **ingreso neto** para el Ayuntamiento (o sus Organismos Autónomos) cuando en virtud del mismo se recibe una cantidad efectiva que se ingresa en las arcas municipales por la realización de una actividad que se llevaría a cabo igualmente sin contar con tal prestación. Así ocurre, por ejemplo, cuando el Ayuntamiento recibe una prestación económica en concepto de patrocinio por la realización de una actividad cultural ya programada.

Surgirá un **menor coste municipal** cuando la aportación que efectúa la otra parte del Convenio suponga un ahorro efectivo para el Ayuntamiento. Así ocurre, por ejemplo, cuando la entidad, por virtud del Convenio que suscribe, se hace cargo de los costes que lleva aparejada la realización de una actividad cultural, o de otra índole, lo que implica un menor coste, o incluso ninguno, para el Ayuntamiento.

B) Ingreso como aportación de la parte no municipal del Convenio a un proyecto o actividad de interés conjunto

En este caso el Ayuntamiento participa junto con la otra parte del Convenio en un proyecto o actividad que resulta de mutuo interés, para lo cual cada una de ellas aporta a tal fin una prestación económica. Por ejemplo, cuando el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid participan en un programa destinado a la acogida e integración de inmigrantes. En estos casos las aportaciones municipales constituyen un gasto para el Ayuntamiento mientras que las realizadas por la otra parte son tratadas como un ingreso municipal, entendido aquí como un menor coste de la actuación que tendría que haber soportado el Ayuntamiento de haberla realizado por sí sólo.

C) Otros ingresos distintos

En este apartado entran cualesquiera otros ingresos distintos de los anteriores.

Entendido en cualquiera de los tres sentidos citados, el **importe total de los ingresos** acumulado por las diferentes Áreas de Gobierno, los Distritos y los Organismos Autónomos se sitúa en **78,7 millones de euros** y muestra que la mayoría (98,55%) proceden de Convenios suscritos por las Áreas de Gobierno de Familia y Servicios Sociales (92,10%), Urbanismo y Vivienda (4,04 %) a las que sigue Economía, Empleo y Participación Ciudadana (2,41 %). Mientras que Vicealcaldía, Las Artes, Hacienda y Administración Pública, Medio Ambiente y los Distritos acumulan entre todos ellos tan sólo el 1,45%.

2.3. Por las Entidades firmantes de los Convenios con el Ayuntamiento de Madrid

Es este el aspecto subjetivo de los Convenios por venir referido a las personas o entidades (llamadas aquí "Entidades firmantes") con quienes los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios.

La parte descriptiva muestra aquí la amplitud con que el principio de libertad de pactos puede llegar a actuar pues la variedad de personas y Entidades con quienes el Ayuntamiento de Madrid ha suscrito Convenios abarca casi todo el panorama imaginable posible: desde personas físicas a jurídicas (supuesto éste último con mucho el más común) y, dentro de éstas últimas, personas públicas y privadas, nacionales y extranjeras; desde asociaciones a sociedades mercantiles y ya actúen de forma individual o colectiva (federaciones, agrupaciones), etc.; desde Administraciones Públicas (en cualesquiera de sus personificaciones) a Entidades privadas; y también se han celebrado con entes vinculados al Ayuntamiento de Madrid (como son las sociedades mercantiles municipales), etc.

La lista de Entidades firmantes es numerosísima lo que sin duda revela que el interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid (y el interés propio de éste y de sus Organismos Públicos) es grande, lo que ha motivado la necesidad casi imperiosa de agrupar a las Entidades firmantes conforme a tipos comúnmente aceptados.

Teniendo en cuenta la circunstancia de que un mismo Convenio puede haber sido suscrito por más de una entidad, el número de los celebrados con cada grupo de entidades es el que se refleja en el siguiente cuadro:

Entidades firmantes	Nº Convenios suscritos	%
Federaciones y Entidades Deportivas	171	35,26%
Asociaciones y Fundaciones	114	23,51%
Universidades y Centros Educativos	65	13,40%
Otras Administraciones, OO.AA. y Empresas Públicas	50	10,31%
Sociedades Mercantiles y Cooperativas	43	8,87%
ONG y Entidades Religiosas	14	2,89%
Colegios Profesionales y Cámaras Oficiales	11	2,27%
Otros	17	3,51%
TOTAL	485	100%

2.4. Por las Áreas de Gobierno y sus Organismos Autónomos

Como contrapunto a las Entidades firmantes se muestra aquí el resultado del análisis referido a la otra parte de los Convenios, esto es, a los órganos que se insertan en la propia Administración del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, denominados expresamente "órganos firmantes".

La parte descriptiva muestra en este punto que todas las **Áreas de Gobierno** sin distinción, incluidas sus Áreas de Coordinación, Áreas Delegadas, los Organismos Autónomos y algunos de los Distritos han suscrito al menos en alguna ocasión Convenios.

En concreto, por lo que al **número de Convenios** se refiere el Área de Gobierno de la Vicealcaldía es con mucho la que en el año 2012 ha suscrito el mayor número, 166 (el 35,32 % del total), pero hay que tener en cuenta que de ellos 158 (el 95,18%) lo han sido en materia de deportes. El Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales es la que le sigue con 111 Convenios (el 23,62 % del total). Entre estas dos Áreas se han suscrito 277 Convenios lo que supone el 58,94% del total de los celebrados.

La tercera Área que se presenta más activa en la celebración de Convenios es la de Economía, Empleo y Participación Ciudadana (con 108 Convenios, el 22,98%) pero es también la que tiene adscritos más Organismos Autónomos (3 sobre el total de los 6 existentes en 2012) que se muestran particularmente diligentes en esta clase de actividad.

El Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad ha suscrito 46 convenios (9,79%) mientras que las Áreas de Las Artes, Hacienda y Administración Pública y Urbanismo y Vivienda han suscrito 14, 12 y 9 Convenios respectivamente. Por su parte sólo tres de los veintiún **Distritos** (Moncloa-Aravaca, Chamberí y Tetuán) han suscrito Convenios lo que representa el 0,85% del total durante 2012. Pero hay que tener en cuenta que asumieron esta competencia a mediados de abril de este año.

Finalmente los **OOAA** no suscriben tantos Convenios como las Áreas a las que figuran adscritos. Así el Área de Economía, Empleo y Participación Ciudadana celebró 108 mientras que los Organismos Autónomos que tenía adscritos (Agencia para el Empleo de Madrid y Madrid Emprende) celebraron en conjunto 39. El Área de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad celebró 46 pero el Organismo Autónomo que tiene adscrito (Madrid Salud) totalizó 21. En el Área de Hacienda y Administración Pública consta que se celebraron 12 mientras que el conjunto de sus Organismos Autónomos (incluido a estos efectos el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid) suscribieron dos.

Y dentro de los OOAA los que más han suscrito han sido la Agencia para el Empleo de Madrid (24), Madrid Salud (21), seguidos de Madrid Emprende (18) y la Agencia Tributaria y el TEAMM (uno cada uno).

IV.- CONCLUSIONES FINALES

PRIMERA.- La actividad convencional que realizan los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno, Áreas de Coordinación, Áreas Delegadas y Distritos) y los Organismos Autónomos, dependientes o vinculadas a aquéllas, se ha mantenido en una línea similar a la del año pasado.

En 2012 han sido **470** los **Convenios celebrados**.

SEGUNDA.- Por lo que se refiere a la **distribución de los Convenios** por los diferentes órganos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos debe significarse que todas las Áreas de Gobierno, Áreas de Coordinación, Áreas Delegadas y Organismos Autónomos así como cuatro de los Distritos han suscrito Convenios, si bien su número oscila sensiblemente de unos a otros destacando el Área de Gobierno de la Vicealcaldía, que en el año 2012 celebró el mayor número de Convenios (166), el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales (111) y el Área de Economía, Empleo y Participación Ciudadana (108). Entre estas tres Áreas han suscrito en consecuencia 385 Convenios lo que supone casi el 82% del total.

La cuarta de las Áreas que se presenta más activa en la celebración de Convenios es la de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (con 46 Convenios), siendo también la que tiene adscrito uno de los dos Organismos Autónomos que más Convenios ha suscrito (Madrid Salud con 21), aspecto éste en el que se muestra particularmente activo.

Las Áreas de Las Artes, Hacienda y Administración Pública y Urbanismo y Vivienda han suscrito 14, 12 y 9 Convenios, respectivamente. Por su parte solo tres de los veintiún Distritos (Moncloa-Aravaca, Chamberí y Tetuán) celebraron Convenios.

Y en cuanto a los OOA se aprecia que su tendencia a celebrar Convenios es muy variable puesto que mientras que algunos de ellos lo hacen con frecuencia (Agencia para el Empleo, Madrid Salud y Madrid Emprende), otros solo han suscrito uno o, incluso, no lo han hecho en todo el 2012.

TERCERA.- En el **aspecto económico** los Convenios suscritos en 2012 han supuesto la cuantía de 57.625.096€ de gastos y 78.699.846,87€ de ingresos de toda naturaleza incluidos las valoraciones de los patrocinios realizados a favor del Ayuntamiento.

En lo referente a los **gastos**, todas las Áreas de Gobierno y los Organismos Autónomos han suscrito Convenios que los originan, no sucediendo lo mismo con los Distritos, pues ninguno de los celebrados por éstos los ha generado. La mayor parte de ellos se concentra en tres Áreas: Familia

y Servicios Sociales, cuyos Convenios suponen bastante más de la tercera parte del gasto total ocasionado por el conjunto de todas las Áreas de Gobierno (el 41,73 %), seguida por Urbanismo y Vivienda (31,29%) y por Vicealcaldía (9,88%), por lo que entre las tres acumulan el 82,90% del total de gastos generados con los Convenios.

Y por lo que a los **ingresos** se refiere, todas las Áreas de Gobierno, incluidos los Organismos Autónomos, y los Distritos, han suscrito Convenios que los reportan, pero es sobre todo el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales la que destaca por concentrar el 92,10% de todos los ingresos provenientes de los Convenios.

CUARTA.- Por último, en lo relativo a las **Entidades firmantes** con las que el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos han celebrado Convenios destaca su enorme variedad: personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras; asociaciones, fundaciones, sociedades mercantiles, Administraciones Públicas en sus diversas clases, etc. La lista es numerosísima, lo que pone de manifiesto el enorme interés en celebrar Convenios con el Ayuntamiento de Madrid y, también, el de éste y de sus Organismos Autónomos.

Del conjunto de estas Entidades hay que destacar, con carácter general, de un lado, los numerosos Convenios suscritos con muy diversas asociaciones, fundaciones, entidades religiosas, organizaciones no gubernamentales y entidades públicas que persiguen el desarrollo de programas de atención social dirigidos a diferentes sectores de la población, la lucha contra la exclusión social y otros fines similares, lo que evidencia la enorme diversidad en que se vertebra la sociedad y la importancia de integrar a todos los sectores de la ciudadanía en los diferentes proyectos sociales auspiciados desde el Ayuntamiento.

También hay que destacar los numerosos Convenios suscritos con las Federaciones y Entidades deportivas, así como los convenios inter administrativos, esto es, los celebrados por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos con órganos de otras Administraciones Públicas, especialmente de la Comunidad de Madrid, lo que supone un uso intensivo de las relaciones de colaboración entre las Administraciones para una mejor gestión de los intereses generales que tienen encomendados.

